

Estimado amigo:

Te comunicamos que la **NUEVA NORMATIVA** de la **JUNTA DE ANDALUCÍA** en materia de Buceo Profesional, obliga a matricular a los alumnos, teniendo que pasar un reconocimiento médico oficial para buceadores profesionales. **Orden de 18 de Julio de 2.002, BOJA n1 92 del 6 de Agosto de 2.002, Consejería de Agricultura Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía.**

El título de **Buceador Profesional de Pequeña Profundidad**, capacitará al alumno para trabajar en empresas de buceo hasta una profundidad de 30 metros, utilizando equipos autónomos y de suministro de superficie.

Adjuntamos toda la información necesaria, así como el programa oficial a impartir durante el curso. Es muy importante que te presentes en Málaga en la fecha indicada para poder matricularte en el I.F.A.P.A (Instituto de Formación Agrícola Pesquera de Andalucía) ya que sin estos requisitos no podrás acceder al curso.

Quedamos a la espera de tus noticias y si tienes algún tipo de duda, ponte en contacto telefónico con nosotros.952225932; Teresa 633 16 78 39

Esperamos responder a tus expectativas de futuro y continuar nuestra relación profesional. Te enviamos un cordial saludo.

Fdo.: Luis Manuel Noaín Gimeno

Director/Instructor

NOTA: Para la realización de este curso no se necesita conocimientos previos. Si lo deseas te buscamos alojamiento (normalmente los alumnos comparten piso para que la estancia sea mucho más económica). No necesitas ninguna señal.

-ESCUELA DE BUCEO PROFESIONAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ORDEN DE 18 DE JULIO DE 2.002. BOJA DEL 6 DE AGOSTO DE 2.002.

-CENTRO COLABORADOR HOMOLOGADO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO N1 29-2828 DE FORMACIÓN PROFESIONAL

-CENTRO COLABORADOR CON EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA DE MÁLAGA-MELILLA-CENTRO COLABORADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA Y PESQUERA

CURSO: BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD

TÍTULOS OFICIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Orden de 18 de Julio de 2.002 BOJA n129 del 6 de Agosto de 2.002; Consejería de Agricultura y Pesca (válido para las autonomías y Comunidad Europea).

CONVOCATORIA:

Fecha de comienzo DÍA MES..... de 2.0.....

Fecha de finalización: DIA de MES ... de 2.0.....

Los alumnos que quieran realizar el curso, tienen que **haber cumplido los 18 años** de edad, teniendo que realizar el reconocimiento médico y pruebas de aptitud para matricularse como exige la nueva ley para el Buceo Profesional, **Orden de 18 de julio de 2.002; BOJA n129 de 6 de agosto de 2.002, Consejería de Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía.**

- Deberá matricularse 7 días antes de comenzar el curso.

1.- Pruebas médicas:

a.- Reconocimiento médico oficial para buceadores profesionales

b.- Superar pruebas de compresión y tolerancia al oxígeno en cámara hiperbárica y aptitud psicológica.

Para las pruebas médicas los alumnos serán trasladados al Complejo Hiperbárico de la Clínica el Ángel, el primer día de clase, donde serán atendidos por el médico de la Escuela. O también puedes realizarlo con Medico Hiperbárico de tu Comunidad Autónoma.

¡CURSO VALIDO PARA OPOSICIONES BOMBEROS Y SEGURIDAD DEL ESTADO!

= 250 HORAS DE CLASES LECTIVAS

= TITULACIÓN VÁLIDA PARA LA UE (Unión Europea).

Llámanos y te enviaremos a casa el programa completo del curso, nos pondremos en contacto contigo por si tuvieras alguna duda:

Teléfono oficina: 633 16 78 39: Hablar con Teresa

PRECIO E INSCRIPCIÓN AL CURSO:-

¡Precio Especial por 30 aniversario de la Escuela (Solo año 2.016)!... 1.365€

- .- Reservar de plaza **500 Euros**. Esta reserva está incluida en el precio del curso y será imprescindible para la reserva de plaza por riguroso orden de inscripción.
- .- Tasas de examen IFAPA de Cádiz y pruebas de aptitud **65 Euros**.
- .- Reconocimiento médico a pagar al médico Hiperbarico (preguntar)

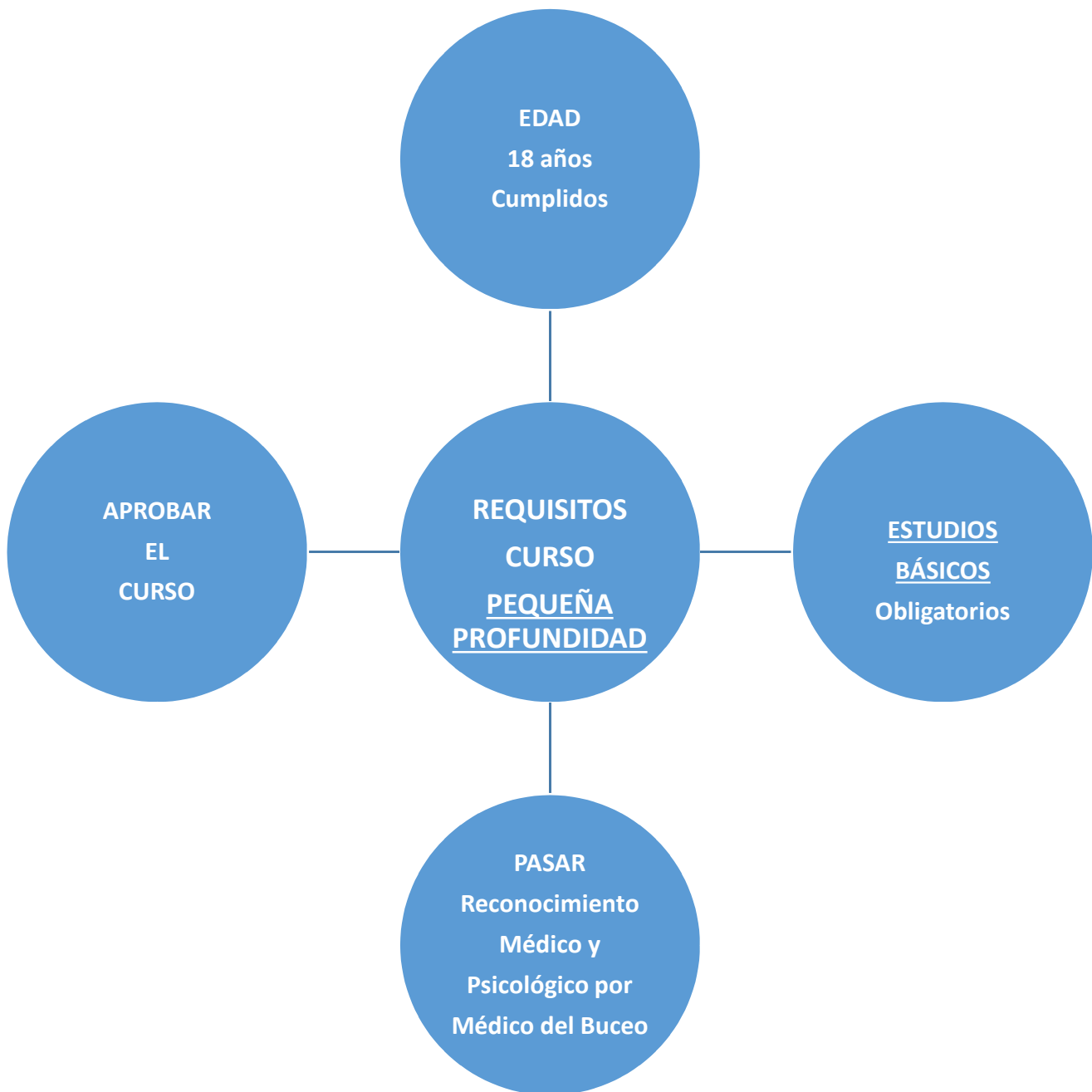
INGRESO DE RESERVA DE PLAZA SE REALIZARÁ POR TRASFERENCIA BANCARIA A:

ESCUELA DE BUCEO PROFESIONAL CLUB NÁUTICO MARÍTIMO BENALMÁDENA MÁLAGA

BANCO "LA CAIXA" ES31-2100/9626/6722/0028/6647

BIC:CAIXESBBXXX

REQUISITOS PARA OBTENER EL CURSO DE BUCEO PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD



1º Haber cumplido 18 años de edad

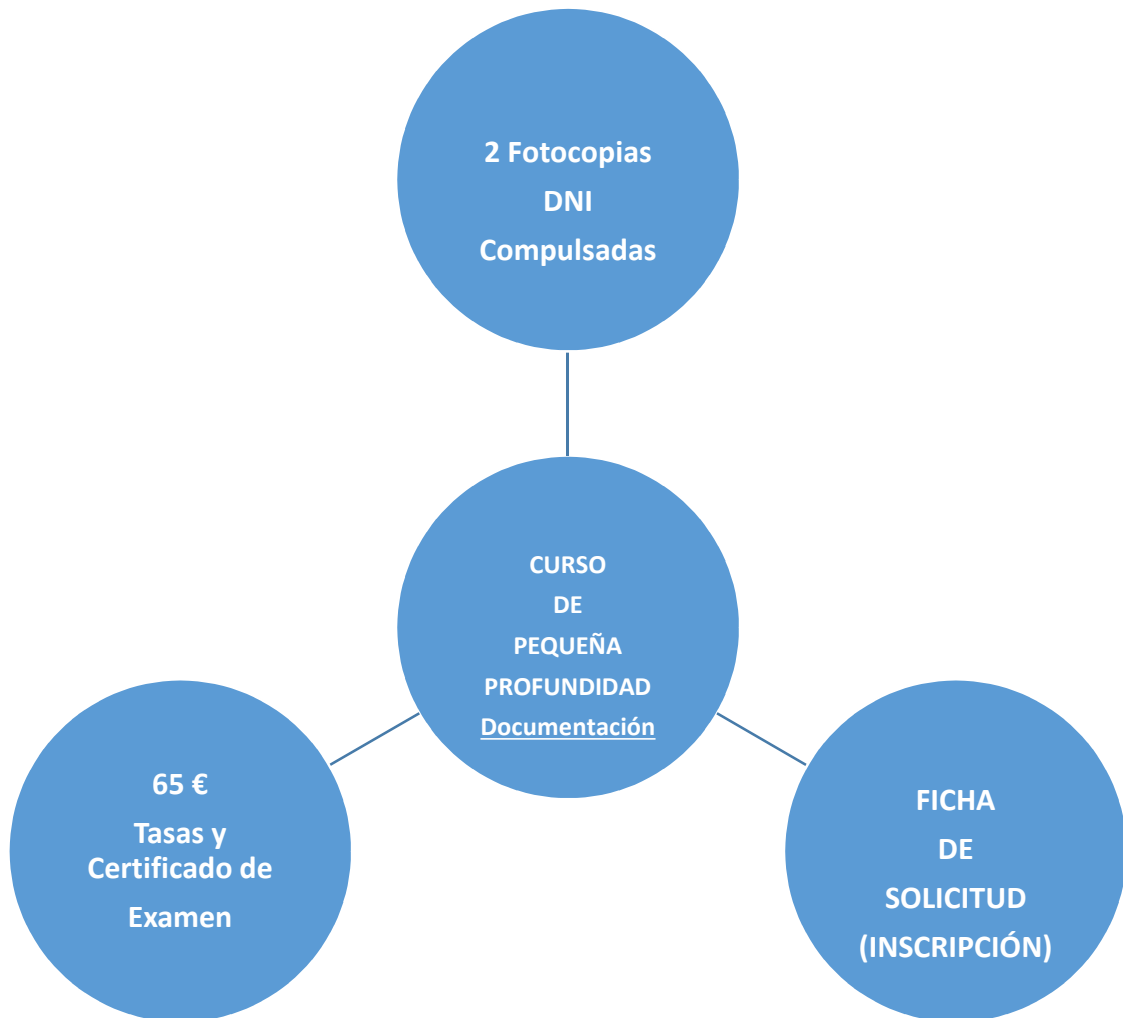
2º Haber pasado un reconocimiento médico y psicológico por un
Medicina del Buceo (Se realizará el primer día de clase)

Especialista en

3º Tener estudios básicos obligatorios

4º Aprobar el curso de Buceador Profesional de Pequeña Profundidad

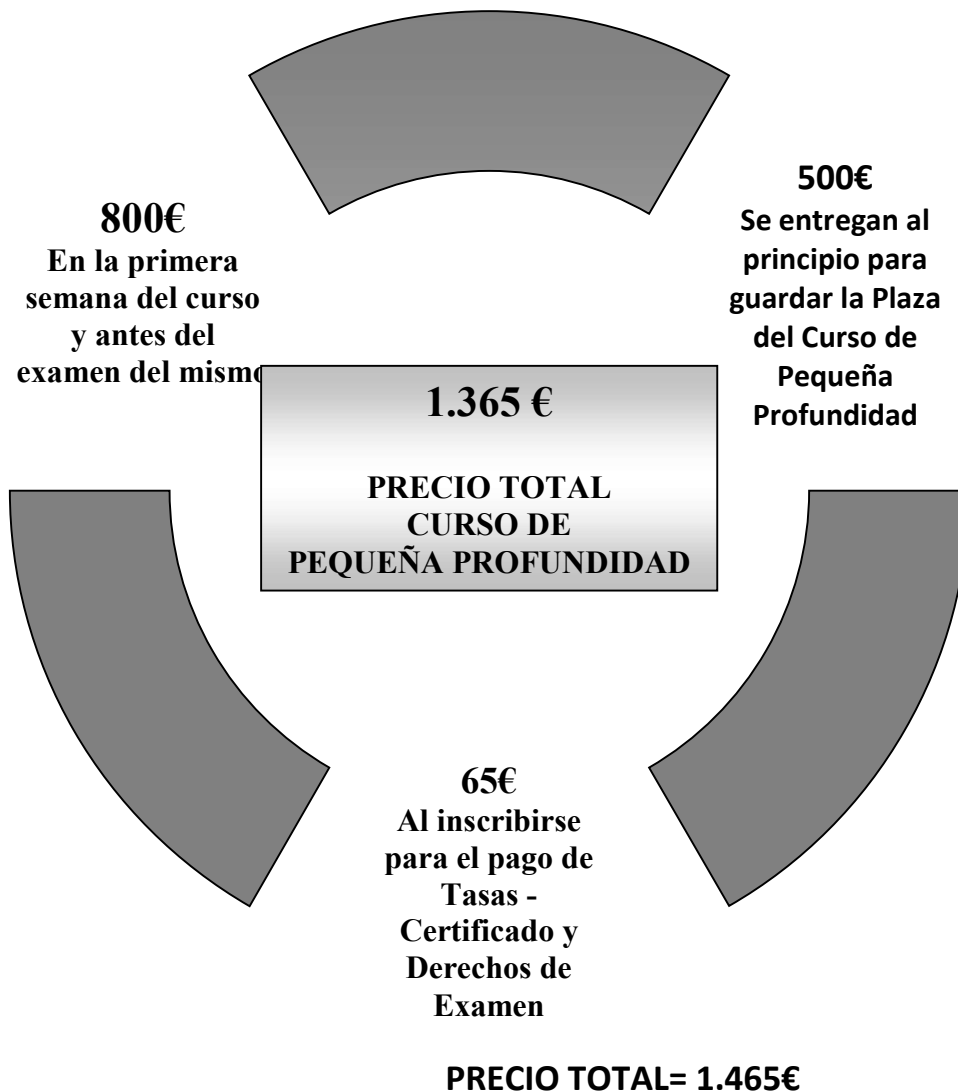
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACCEDER AL CURSO DE BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD



MANDAR POR EMAIL O POR WPP

- 1º Presentar hoja de Solicitud “inscripción” debidamente cumplimentada
- 2º Entregar 2 fotocopias del DNI compulsadas (Policia, Ayuntamiento, etc)
- 3º Pago de Tasas y derechos de examen 65€

**PRECIO DEL CURSO DE BUCEADOR PROFESIONAL DE
PEQUEÑA PROFUNDIDAD**



1º **65€** Pago de Tasas –Certificados y Derecho de Examen

2º **500€** Pago de reserva plaza. Se descuenta del precio total del curso

3º **800€** Pago final del curso. (Se paga en la primera semana y siempre antes del examen)

NOTA: Ingreso del dinero en:

BANCO "LA CAIXA" ES31-2100/9626/6722/00286647

BIC:CAIXESBBXXX

EL ALUMNO APORTARÁ SU EQUIPO PERSONAL PARA EL CURSO DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD



La Escuela de Buceo Profesional del Puerto de Málaga aportará todo el equipo de buceo al alumno por la duración del curso a excepción del equipo personal formado por:

- 1º Gorro de baño y guantes
- 2º Aletas abiertas con escaarpines con suela
- 3º Máscaras o gafas de buceo y tubo o snorkel
- 4.- Cuchillo para el buceo